



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.  
CUIT: 30-50000173-5  
Domicilio: Tte. Gral. J.D. Perón 430 - CABA

## CONSUMO

## Solicitud Productos Minoristas

Sucursal de radicación N°: | | | | Fecha: | | | |

### Titular 1

Apellido y nombres: | | | | | DNI: | | | | |  
Estado Civil  Soltero  Casado (Régimen de Bienes Comunidad)  Casado (Régimen de Bienes Separación)  
 Unión Convivencial Inscripta  Unión Convivencial No Inscripta  Divorciado  Viudo  
N° de Identificación Tributaria en el País de Residencia | | | | | País de Residencia Tributaria (1) | | | | |

### Titular 2

Apellido y nombres: | | | | | DNI: | | | | |  
Estado Civil  Soltero  Casado (Régimen de Bienes Comunidad)  Casado (Régimen de Bienes Separación)  
 Unión Convivencial Inscripta  Unión Convivencial No Inscripta  Divorciado  Viudo  
N° de Identificación Tributaria en el País de Residencia | | | | | País de Residencia Tributaria (1) | | | | |

Actualización de Datos: Titular 1  Titular 2

### Domicilio Real (en la República Argentina)

Provincia: | | | | |  
Localidad: | | | | |  
Calle: | | | | |  
N° | | | | | Piso | | | | | Departamento | | | | | Mzna | | | | | Torre | | | | | Lote | | | | | Código Postal | | | | |  
Teléfono  Particular  Comercial/Laboral N° | | | | |  
Teléfono  Celular N° | | | | |  
E-mail | | | | |

### Datos Laborales

Situación Laboral Empleado:  Relación de Dependencia  Contratado Profesión: | | | | |  
 Autónomo Ocupación:  Ama de casa  Otra | | | | |

Ingreso fijos mensuales \$ | | | | |

Actividad Económica (Validad con listado/rubro de actividades) | | | | |

Monto estimado mensual de operaciones | | | | | Opera en Comex:  SI  NO

### Datos Familiares\*

Apellido y nombres del padre: | | | | |

Apellido y nombres de la madre: | | | | |

\*Completar únicamente si el cliente solicita la apertura de una cuenta corriente ya sea como producto individual o componente de un Servicio Galicia.

### Datos del cónyuge/conviviente (completar sólo si no es cotitular)

Argentino  DNI  LE  LC N° | | | | |

Extranjero  DNI N° | | | | |

Apellido (soltera) | | | | |

Nombres | | | | |

Fecha de nacimiento | | | | | Sexo  F  M Ingresos Fijos Mensuales \$ | | | | |

Nacionalidad | | | | | País de Nacimiento | | | | |

Solicito la apertura / otorgamiento de los productos detallados a continuación, que se registrarán por las Condiciones Generales que rigen a los Productos y Servicios del Banco Galicia, las cuales he leído y firmado. Dichas condiciones integran la presente, y copia de las mismas está a mi disposición para su retiro en el domicilio del Banco.

A completar por el Banco: N° y descripción de pauta



### ■ Productos Solicitados:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro en Pesos    | <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro en Dólares        | <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente     |
| <input type="checkbox"/> Préstamo Personal          | <input type="checkbox"/> Cuenta Sueldo                    | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia Visa |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia MasterCard | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia American Express |   |

### ■ Servicios de Cuentas Solicitados:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> <b>Servicio Simple (*)</b>        | <input type="checkbox"/> <b>Servicio Total (**)</b>        | <input type="checkbox"/> <b>Servicio Classic (**)</b>      |
| <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro en Dólares         | <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro en Dólares         | <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro en Dólares         |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia Visa              | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia Visa              | <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente                  |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia MasterCard        | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia MasterCard        | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia Visa              |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia American Express® | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia American Express® | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia MasterCard        |
|  |  | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia American Express® |

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> <b>Servicio Prefer (**)</b>       | <input type="checkbox"/> <b>Servicio Éminent (**)</b>      |
| <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro en Dólares         | <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro en Dólares         |
| <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente                  | <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente                  |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia Visa              | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia Visa              |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia MasterCard        | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia MasterCard        |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia American Express® | <input type="checkbox"/> Tarjeta Galicia American Express® |

Uso de firmas de las cuentas     Conjunto     Indistinto

(\*) Hasta una tarjeta de Crédito.    (\*\*) Hasta dos Tarjetas de Crédito.

Las comisiones y cargos aplicables a los productos y servicios del Banco se detallan en "Anexo Comisiones y Cargos - Productos y Servicios Minoristas" que el solicitante suscribe como parte integrante de la presente. Una copia de dicho Anexo se entrega en este acto.

La comisión de mantenimiento del Servicio Galicia podrá ser debitada de cualquiera de los Productos que lo componen.

Otros productos | \_ \_ \_ \_ \_ |

Solicito una reserva de fondos, por la suma de pesos/dólares estadounidenses | \_ \_ \_ \_ \_ |  
 | \_ \_ \_ \_ \_ | (importe en letras), \$/US\$ | \_ \_ \_ \_ \_ | (importe en números)

La reserva se registrará por las condiciones detalladas en las "Condiciones Generales que rigen a los productos y servicios del Banco Galicia.

### Datos haberes

Empresa empleadora | \_ \_ \_ \_ \_ | N° | \_ \_ \_ \_ \_ | Adherida al Banco  SI  NO

Para uso exclusivo del Banco: Haberes uno a uno  SI  NO

### ■ Datos de los productos

#### Datos de la cuenta

Indicar número de la cuenta para reutilización:

Solicito acreditar mis haberes en Banco Galicia en la siguiente cuenta:

Caja de Ahorros en pesos | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ |

Cuenta Corriente en pesos | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ |

Tarjeta Galicia Débito

Titular 1 | \_ \_ \_ \_ \_ |

Titular 2 | \_ \_ \_ \_ \_ |

#### Tarjetas de crédito (indicar número si es preexistente)

Tarjeta Galicia Visa | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ |

Tarjeta Galicia MasterCard | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ |

Tarjeta Galicia American Express® | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ | | \_ \_ \_ \_ \_ |









### Comisión de cancelación 3% <sup>(3)</sup>

Solicito que, en caso de acceder al otorgamiento del préstamo aquí solicitado, con la liquidación del mismo se precancele en forma total la operación de préstamo \_\_\_\_\_  
(declarar tipo y número), vigente a la fecha.

\_\_\_\_\_ en su carácter de cónyuge del Titular 1 y  
\_\_\_\_\_ en su carácter de cónyuge del Titular 2,  
prestan el asentimiento expresado en el art. 456 del CCyC para la contratación de este préstamo.

Asimismo, otorgan a sus cónyuges poder para representarlos en el ejercicio de todas las facultades que el régimen matrimonial les atribuye, en los términos del artículo 459 del CCyC.

(1) El Costo financiero total se expresará en forma de tasa efectiva anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto, teniendo en cuenta los siguientes criterios orientativos. Los conceptos computables son la integración de cuotas sociales de entidades financieras de naturaleza cooperativa asociada – directa o indirectamente – a las financiaciones; y las comisiones por la intermediación de la entidad en operaciones de compra-venta de inmuebles vinculadas a préstamos otorgados para su adquisición, en la medida en que exceda el valor normal de plaza.

(2) El Costo Financiero Total Nominal Anual de la operación está integrado por: tasa de interés, premio según póliza de vida, impuestos, cargos y comisiones aplicables a la operación. El Impuesto al Valor Agregado o cualquier impuesto vigente o futuro que pudiera corresponder, será a cargo del solicitante y deberá ser cancelado conjuntamente con cada pago de interés.

(3) Las cancelaciones anticipadas sean parciales o totales, llevarán una comisión del 3% más IVA; esta comisión No se aplicará en cancelaciones anticipadas totales, cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos la mayor.

Esta solicitud con la firma del deudor reconocida judicialmente constituirá título ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el art. 523 del Código procesal C y CN.

Firma Cónyuge Titular 1	
-----	
Aclaración	Tipo y N° de documento

Firma Cónyuge Titular 2	
-----	
Aclaración	Tipo y N° de Documento

### DECLARACIÓN SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Declaro bajo juramento que los fondos que utilizo/utilizaré en la operatoria con este Banco provienen de actividades lícitas relacionadas con mi actividad declarada.

Tomo conocimiento de que Banco Galicia se encuentra facultado a requerirme toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (leyes 25.246 y 26.024, decretos, comunicaciones del B.C.R.A., Resoluciones de la U.I.F., sus concordantes y complementarias).

En consecuencia, me obligo expresamente a colaborar con el mismo mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como con la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las normas mencionadas.

Reconozco expresamente el derecho de Banco Galicia a dar por concluida cualquier vinculación comercial o contractual que mantuviere conmigo en caso de reticencia de mi parte a presentar la información o documentación que éste requiriere, sin derecho a efectuar reclamo alguno por ello.

#### TITULAR 1

Asimismo declaro que SI (\*) / NO soy Sujeto Obligado bajo las normas antes mencionadas.

#### TITULAR 2

Asimismo declaro que SI (\*) / NO soy Sujeto Obligado bajo las normas antes mencionadas.

**TITULAR 3**

Asimismo declaro que SI (\*) / NO soy Sujeto Obligado bajo las normas antes mencionadas.

**TITULAR 4**

Asimismo declaro que SI (\*) / NO soy Sujeto Obligado bajo las normas antes mencionadas.

(\*) En caso de declarar el cliente que es Sujeto Obligado deberá completar adicionalmente el formulario N° 5053/1 y acompañar copia de la Constancia DEFINITIVA de inscripción como Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera.

**DECLARACIÓN JURADA PEP  
(PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE)****TITULAR 1**

La persona que suscribe (4).....  
declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI / NO (5) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “Nómina de Funcionarios de Personas Expuestas Políticamente”, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.  
En caso afirmativo indicar: Cargo / Función / Jerarquía / o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (5):  
.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

**TITULAR 2**

La persona que suscribe (4).....  
declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI / NO (5) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “Nómina de Funcionarios de Personas Expuestas Políticamente”, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.  
En caso afirmativo indicar: Cargo / Función / Jerarquía / o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (5):  
.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

**TITULAR 3**

La persona que suscribe (4).....  
declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI / NO (5) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “Nómina de Funcionarios de Personas Expuestas Políticamente”, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.  
En caso afirmativo indicar: Cargo / Función / Jerarquía / o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (5):  
.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

**TITULAR 4**

La persona que suscribe (4) .....  
declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI / NO (5) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la “Nómina de Funcionarios de Personas Expuestas Políticamente”, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.

En caso afirmativo indicar: Cargo / Función / Jerarquía / o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (5):  
.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

- (4) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas humanas, aun cuando en su representación firme un apoderado.
- (5) Tachar lo que no corresponda.



**Por Pep se entiende:**

a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:

- 1- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
- 2- Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;
- 3- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
- 4- Embajadores y cónsules.
- 5- Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
- 6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
- 7- Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1o inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.

c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

- 1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
- 2- Los Senadores y Diputados de la Nación;
- 3- Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;
- 4- Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
- 5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
- 6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
- 7- Los interventores federales;
- 8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
- 9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
- 10- Los Embajadores y Cónsules;
- 11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;
- 12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
- 13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público.
- 14- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
- 15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;
- 16- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;
- 17- El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;
- 18- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
- 19- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;





20- Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 24.156.

d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

- 1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 3- Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 5- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
- 6- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 7- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquellas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d) e) f) g) y h) durante los plazos que para ellas se indican”.

### **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LEY 25.326 de HABEAS DATA)**

La Ley de Protección de los Datos Personales (Ley N° 25.326) es una norma de orden público que regula la actividad de las bases de datos que registran información de carácter personal. Su objeto es garantizar a las personas el control del uso de sus datos personales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los datos recabados en el presente formulario obedecen a los requisitos para el otorgamiento del producto o productos que está solicitando y son de utilización y aplicación de nuestra actividad como entidad financiera. Como tales, los mismos se mantendrán en soporte papel y además serán incorporados a los sistemas del Banco cuya base de datos es de titularidad y control de esta entidad, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Nacional de Bases de Datos.





**Todos los datos requeridos son obligatorios. La exactitud de los datos solicitados es imprescindible a efectos de, en caso de ser aceptada por este banco, emitir a su favor el, o los productos solicitados.**

Dejo constancia de que he recibido la/s tarjetas de débito que se detalla/n en este formulario y me comprometo a firmarla/s y utilizarla/s con las condiciones y los términos que rigen el uso de las mismas, que manifiesto conocer y aceptar.

Recibí del Banco Galicia la/s tarjeta/s que se detalla/n en este formulario y me comprometo a firmarla/s y utilizarla/s con las condiciones y los términos que rigen el uso de las tarjetas, que manifiesto conocer y aceptar.

Tomo conocimiento de que un ejemplar de esta Solicitud (y todos sus documentos relacionados) intervenida por el Banco para su análisis, me es entregada en este acto, sin que ello implique aceptación. Una copia digital de esta Solicitud y sus documentos relacionados estará a mi disposición en el Banco, a partir de su aceptación.

En virtud de lo dispuesto por el texto ordenado que regula Información a Clientes por Medios Electrónicos para el Cuidado del medio Ambiente, tomo conocimiento que el Banco Galicia utiliza mecanismos electrónicos de comunicación, por lo que los resúmenes de cuenta, estarán disponibles en Online Banking. Dejo constancia que desde este momento el Banco pone a mi disposición la opción de recibir el resumen por correo postal, en cuyo caso, el costo será asumido por mí.

Reconozco y acepto que al suscribir la presente en todos sus términos, estoy solicitando que toda comunicación de extracto, resumen, aviso de débito o similar, vinculado a todos mis productos con el Banco, cualquiera sea el mismo, obtenido en el presente o en el futuro, incluyendo pero no limitado a cajas de seguridad y préstamos de cualquier tipo, me sean comunicados por el Banco mediante el envío de dicha información por mail, o en caso que se encuentre permitido por las normas, con aviso de disponibilidad, a la dirección de mail por mi suministrada en el presente.

Asimismo, reconoceré como cumplido el deber del Banco respecto de la recepción de la información enviada a mi casilla de mail por mi indicada, y comunicaré con al menos 5 días de antelación cualquier modificación a dicha dirección.

Reconozco y acepto que es de mi exclusiva responsabilidad el configurar la casilla de mail suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como Spam, o excedan la capacidad disponible de la misma.

Además, conozco y acepto que en cualquier momento podré solicitar el cambio de envío de esta información, cumpliendo para ello los requisitos que el banco establezca en su momento.

**Declaro/amos que la presente solicitud ha sido completada en mi/nuestra presencia acorde a mis/nuestras instrucciones y que los datos consignados son correctos y ciertos, comprometiéndose /nos a informar por escrito cualquier modificación que se produzca.**

**“Declaro/amos recibir, conocer y aceptar en su totalidad las comisiones vigentes, las condiciones generales y particulares que rigen el contrato de las cuentas y tarjetas. La presente solicitud resulta complementada por el formulario de Condiciones Generales N° 4460/4 que también he/hemos suscripto oportunamente. Dejo/dejamos constancia de que todos los productos solicitados en la presente solicitud que consta de 7 páginas, han sido solicitados por mi/nosotros, en forma libre y voluntaria y así lo indiqué. Dejo/dejamos constancia que todos los datos suministrados en la presente solicitud que consta de 7 páginas, han sido suministrados por mi/nosotros, en forma libre, voluntaria y exacta. He firmado la Declaración jurada PEP (Personas Expuestas Políticamente) con anterioridad cuando solicité otro producto del Banco Galicia.”**

**Titular 1:**  SI  NO (\*)      **Titular 2:**  SI  NO (\*)

(\*) En caso que alguno de los Solicitantes exprese que nunca firmó la declaración jurada PEP, deberá completar el Formulario 4998/4 – DDJJ de PEP

### **Revocación**

El solicitante tiene derecho a rescindir el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la disponibilidad efectiva del producto o servicio solicitado, o de la puesta a disposición de la presente solicitud, lo que suceda último. La rescisión será sin costo ni responsabilidad alguna para el Solicitante en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio. De haberlo utilizado, se le cobrarán las comisiones y cargos convenidos en forma proporcional al tiempo de utilización de dicho producto o servicio.

